



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, quince (15) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2016 00199 00
MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE REPETICIÓN
DEMANDANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEMANDADO: JOSÉ CASTRO PARRA

Vistos los diligenciamientos adelantados y teniendo en cuenta que la abogada SATURIA JOHANNA RUIZ LIZCANO, designada mediante auto de fecha 15 de enero de 2018 como curador Ad Litem para representar al señor JOSÉ CASTRO PARRA (fl. 64), no se hizo presente al Despacho a fin de asumir el cargo, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 49 del C.G.P. aplicable por remisión del artículo 306 del C.P.A.CA, se dispone su **relevo**.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P., se designa a la abogada MARIA ELVIRA BULLA GAITÁN, como Curador Ad Litem del señor JOSÉ CASTRO PARRA.

La Curadora deberá comparecer ante éste Despacho a notificarse del auto admisorio de 31 de octubre de 2016 (fl. 51).

TERCERO: Por Secretaría comuníquese la anterior determinación a la designada, en la forma indicada en el artículo 49 del CGP, y adviértasele que la designación del cargo es de forzosa aceptación, dentro de los cinco (05) días siguientes al envío del telegrama correspondiente o a la notificación realizada por cualquier otro medio, o de preferencia a través de mensaje de datos, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente, salvo justificación aceptada.

Háganse las provisiones contenidas en el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **15 de mayo de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **30** del **16 de mayo de 2018**.

ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria